

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 252693333003-2017-00152-01
Demandante: LUIS EDUARDO LOZADA SEPÚLVEDA
Demandado: MUNICIPIO DE MADRID
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Sub Sección "F", quien mediante providencia de 16 de diciembre de 2020 revocó el auto del 19 de abril de 2019, proferido en curso de la audiencia inicial, por el cual se negó una prueba testimonial y en su lugar decretó el testimonio de Héctor Fabio Castellanos Arciniegas.

En consecuencia, se fija el **lunes 25 de octubre de 2021 a las 10:30 a.m.**, para que el señor **HÉCTOR FABIO CASTELLANOS ARCNIÉGAS**, rinda su testimonio; al efecto que la diligencia se llevará a cabo a través del aplicativo "Microsoft Teams". Los apoderados y el testigo deberán conectarse desde un dispositivo que cuente con audio y video, pues por razones de orden público no hay posibilidad de comparecer a las instalaciones.

Cóncedese el término de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, para que los apoderados suministren su dirección de correo electrónico y la del testigo, respectivamente, a fin de que la Secretaría del despacho remita el link para conectarse a la audiencia. Adviértase que la información solicitada deberá ser remitida al correo jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co.


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

LJNH

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>23</u> de fecha: <u>30 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
